



Resolución Jefatural

N° 00170-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Lima, 08 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente: EL2023-INT-0192108, Informe N° 00586-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EL, con un total de setenta y un (71) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), señala que: “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00156-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, se aprobó el expediente de contratación para la “**Contratación del Servicio de Internet y Enlace de Datos para la Sede Institucional de la UGEL 07 - 2023**”, por un valor estimado ascendente a S/ 58,830.88 (cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y 88/100 soles) incluido los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación de precios unitarios y a su vez se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones de la UGEL 07 a fin de que se encargue de la preparación, conducción y ejecución referido procedimiento de selección;

EXPEDIENTE: EL2023-INT-0192108 CLAVE: 8FE52B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Resolución Jefatural N° 00160-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM de fecha 17 de agosto de 2023, se aprobó las bases de la Adjudicación Simplificada N° 02-2023-UGEL0-1 para la “**Contratación del Servicio de Internet y Enlace de Datos para la Sede Institucional de la UGEL 07 - 2023**”;

Que, es necesario precisar que el artículo 42° del numeral 42.4 del Reglamento establece que, cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado;

Que, en mérito a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 00156-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, con fecha 04 de setiembre de 2023 a través del Acta N° 04-2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones de la UGEL 07, declaró desierto la Adjudicación Simplificada N° 02-2023-UGEL0-1, de conformidad al artículo 65.1 del RLCE¹, al no quedar ninguna oferta válida;

Que, mediante Formato N° 26 - Informe de análisis de declaración de desierto de fecha 06 de setiembre de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó el informe de análisis de la declaratoria de desierto precisando que no es posible ajustar algún extremo de los términos de referencia del requerimiento, toda vez que la causa que originó la declaratoria de desierto fue por error en la presentación de ofertas del postor. En ese sentido, se solicita su autorización para realizar la siguiente convocatoria de conformidad al artículo 65.3 del Reglamento;

Que, bajo ese contexto mediante Oficio N° 00089-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM-EL de fecha 06 de setiembre de 2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones en mérito al artículo 65.2 del RLCE y a la Resolución Jefatural N° 00156-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, cumplió con informar a la jefatura del Área de Administración la declaratoria de desierto de la AS-SM-2-2023-UGEL 07-1 cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Internet y Enlace de Datos para la Sede Institucional de la UGEL 07 - 2023”, teniendo en cuenta que dicho despacho aprobó el expediente de contratación y las bases del referido procedimiento de selección de conformidad a la Resolución Jefatural N° 001-2023-UGEL.07;

Que, por otro lado, el Equipo de Tecnologías de la Información del Área de Planificación y Presupuesto a través del Expediente: EL2023-INT-0192108, comunicó que se continúe con el procedimiento de selección de acuerdo a los Términos de Referencia remitidos en su oportunidad;

¹ Art. 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

EXPEDIENTE: EL2023-INT-0192108 CLAVE: 8FE52B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, consecuentemente a través del EL2023-INT-0192108 la jefatura del Área de Administración autorizó realizar la siguiente convocatoria, de conformidad a lo señalado en el Oficio N° 00089-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EL;

Que, en ese sentido, contando con la autorización de la Directora del Sistema Administrativo II – Área de Administración en virtud de la Resolución Jefatural N° 001-2023-UGEL.07 y contando con la comunicación del área usuaria para continuación del procedimiento de selección bajo los mismo términos de referencia, se determina que corresponde realizar la siguiente convocatoria para la **“Contratación del Servicio de Internet y Enlace de Datos para la Sede Institucional de la UGEL 07 – 2023”** bajo la nomenclatura **Adjudicación Simplificada N° 2-2023-UGEL07-Segunda Convocatoria**;

Que, al respecto el artículo 47° del Reglamento establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, a través del documento del Visto el Órgano Encargado de las Contrataciones (Equipo de Logística) en virtud de la Resolución Jefatural N° 00156-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, remitió el proyecto de las Bases del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2023-UGEL.07 – Segunda Convocatoria para la **“Contratación del Servicio de Internet y Enlace de Datos para la Sede Institucional de la UGEL 07 - 2023”** en virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento;

Que, de la revisión al expediente de contratación, se puede colegir que el procedimiento de selección para la **“Contratación del Servicio de Internet y Enlace de Datos para la Sede Institucional de la UGEL 07 – 2023”**, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, encontrándose contemplado en el número de referencia 3 la contratación del servicio en referencia, bajo Adjudicación Simplificada, aprobando mediante Resolución Jefatural N° 0004-2023-UGEL de fecha 18 de enero de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001 -2023-UGEL.07 de fecha 03 de enero de 2023, se delegó facultades a la Jefatura del Área de Administración en el marco de lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y en materia de Contrataciones del Estado establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, entre otras facultades aprobar los documentos de los procedimientos de selección que convoque la entidad, así como aprobar las bases de los procesos de selección;

EXPEDIENTE: EL2023-INT-0192108 CLAVE: 8FE52B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, bajo el marco normativo expuesto y en mérito a lo señalado por el Equipo de Logística, mediante el Informe de visto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 con la Resolución Directoral N° 0001-2023-UGEL.07, y contando con la visaciones del Director de Sistema Administrativo I del Área de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Logística, resulta necesario aprobar las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2023-UGEL.07- Segunda Convocatoria;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y la Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL.07 que delega las facultades y atribuciones en materia de contrataciones que se realicen en la UGEL 07 y demás normativas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2023-UGEL.07- Segunda Convocatoria, para la “Contratación del Servicio de Internet y Enlace de Datos para la Sede Institucional de la UGEL 07 - 2023”, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Órgano Encargado de las Contrataciones – Equipo de Logística, a convocar, organizar, conducir y ejecutar el presente procedimiento de selección, conforme a su competencia con estricta sujeción a lo establecido por la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL 07, notifique la presente Resolución al funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (Equipo de Logística) y remitir el original de los antecedentes de la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR al Equipo de Participación y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la UGEL 07 (www.ugel07.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL 07

EXPEDIENTE: EL2023-INT-0192108 CLAVE: 8FE52B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

